

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 36.

Sábado 4 de Marzo

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sus bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonee los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

SECRETARÍA.

El Ilmo. Sr. Director general de Prisiones me dice en telegrama de 1.º del actual lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Manuel Abera, Antonio Fernández Mora, Juan Torres García, Juan Francisco Blanco Ruiz, Eusebio Campos Romero, fugados prisión correccional de Granada 26 pasado, á las 15 y 15 minutos. Uno natural de Adrat (Almería) 32 años, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara ovalada, barba poblada, estatura regular y una cicatriz en medio de la frente. 2.º natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), 20 años, pelo, cejas, ojos negros, nariz chica, cara ovada, boca regular, barba naciente, alto, una cicatriz en nacimiento pelo lado izquierdo. 3.º natural Granada, 20 años, pelo castaño, cejas y ojos negros, nariz regular, cara larga, boca chica, moreno, alto. 4.º de Linares, cara ovalada. 5.º Navas de Junquera (Albacete), 46 años, pelo

y cejas entrecanos, ojos melados, nariz y boca regulares, barba canosa, alto y cara larga.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la referida busca y captura y en caso de ser habidos los pongan á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes.

Cáceres 3 Marzo de 1905.—
El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

RELACION nominal de las licencias de uso de armas, caza y demás expedidas por este Gobierno durante al mes anterior.

Núm. del registro, 61.—Emilio Plasencia Blas, vecino de Cañaverál, licencia de 4.ª clase de caza.

Núm. 62.—Leoncio Plasencia Boticario, de id., id. de arma.

Núm. 63.—Marcelino Martínez, de Guijo de Cória, id. de caza.

Núm. 64.—Pedro Cano Bravo, de Villamesías, id. de id.

Núm. 65.—Antonio Bueno, de Peralada de la Mata, id. de arma.

Núm. 66.—Pedro Rico Hernández, de Jarandilla, gratis, guarda jurado.

Núm. 67.—Francisco Cancho Vaquero, de Trujillo, de 4.ª clase de caza.

Núm. 68.—Isidro Iñiguez Martín, de Almoharín, id. de id.

Núm. 69.—Florentino Díez, de Cáceres, id. de id.

Núm. 70.—Román Aparicio, de Jaraíz, id. de id.

Núm. 71.—Ramón Breña, de id., id. de id.

Núm. 72.—Felipe Romero, de Herruela, id. de id.

Núm. 73.—Santiago Pérez, de Garganta la Olla, id. de id.

Núm. 74.—Clemente Gómez Lorenzo, de Torrejoncillo, id. de arma.

Núm. 75.—Antonio Núñez Serrano, de id., id. de caza.

Núm. 76.—Benigno Alcón Martín, de Torrejón el Rubio, id. de id.

Núm. 77.—Francisco Ibarra González, de Garrovillas, id. de id.

Núm. 78.—Manuel Gómez Rivero, de id., id. de id.

Num. 79.—Castor Ibarlucea Martínez, de Cáceres, id. de id.

Núm. 80.—Gerónimo Claver Santano, de Alcántara, id. de id.

Núm. 81.—Fernando Claver Gómez, de id., id. de id.

Núm. 82.—José Martín Mejías, de Garciaz, id. de id.

Núm. 83.—José Gragera Flores, de Zarza de Montánchez, id. de id.

Núm. 84.—Pelayo Miña Moreno, de Aldeanueva del Camino, id. de id.

Núm. 85.—César González Otaola, de Cáceres, id. de id.

Núm. 86.—Juan Antonio Gutiérrez Granada, de Malpartida de Cáceres, id. de id.

Núm. 87.—Cirilo Haro Herrera, de Arroyo del Puerco, id. de id.

Núm. 88.—Antonio Gil Felipe, de Villanueva de la Sierra, id. de id.

Núm. 89.—Constantino Márquez, de Plasencia, id. de arma.

Núm. 90.—Valentín Pérez Serradilla, de Jaraíz, id. de caza.

Núm. 91.—Gonzalo Carvajal y Carvajal, de Cáceres, id. de id.

Núm. 92.—Francisco Guillén Cano, de Trujillo, id. de id.

Núm. 93.—Josefa Navarro Cano, de id., id. de id.

Núm. 94.—Leandro Bravo Muñoz, de Gordo, id. de id.

Núm. 95.—Eladio Marcos Lozano, de id., id. de id.

Núm. 96.—Antonio Guerreiro Diéguez, de Baños, id. de id.

Núm. 97.—Joaquín Gómez Muñoz, de Cáceres, id. de id.

Núm. 98.—Enrique Elias de la Peña, de Trujillo, id. de id.

Núm. 99.—Francisco Casillas Cabeza de Vaca, de id., id. de id.

Núm. 100.—Manuel Artaloytia García, de id., id. de 3.ª id.

Núm. 101.—Modesto González, de Villanueva de la Sierra, id. de 4.ª id.

Núm. 102.—Fernando Valhondo, de Cáceres, id. de id.

Núm. 103.—Luis Chaves García, de Arroyo del Puerco, id. de id.

Núm. 104.—Rosendo Sánchez Gómez, de Trujillo, id. de id.

Núm. 105.—Victoriano Fernández, de Cáceres, id. de id.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Cáceres 2 de Marzo de 1905.—
El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta y uno de Marzo próximo venidero á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Navalvillar de Ibor, la venta en pública subasta simultánea de la finca siguiente, embargada al procesado don Manuel Roldán Salor, en causa por lesiones á José Vaca, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Pesetas.

Una oliva en el medianil de las huertas de San Antonio, en término de Navalvillar de Ibor; que linda por Saliente y Mediodía, con huerta de Antonio Rodríguez; Poniente, con calle pública, y Norte, con huerta de Quintín Fernández, tasada en doce pesetas y cincuenta céntimos..... 12 50

Se advierte que la indicada oliva carece de título de propiedad, siendo su adquisición de cuenta del rematante; que no resulta que se halle afecta á ninguna clase de carga, censo ni gravamen, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Navalvillar de la Mata á veintiocho de Febrero de mil novecientos cinco.—Anacleto Martínez. —Por su orden, Antonio del Sol.

CORIA.

Don Julio Sánchez de Pando, Juez de Instrucción de la Ciudad de Cória y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día treinta y uno del actual y hora diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y Municipal de Casillas, en pública licitación, la subasta simultánea de las fincas que se dirán, con la rebaja del

veinticinco por ciento del precio de su tasación, siendo condición de la venta de que los rematantes han de suplir de su cuenta los gastos de otorgamiento de Escritura y formación de expediente por la carencia de títulos, y para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y cuyas fincas son las siguientes:

Pesetas.

Dos peones de viña, al sitio Retamal Grande, en término de Casillas; que linda por Saliente, Sebastián Iglesias; Mediodía, Dehesa de los Llanos; Poniente, viña de Manuel Clemente, y Norte, la de Manuela Sánchez, tasada en..... 50

Un terreno de una cuartilla de cabida en dicho término, y sitio Huerto de la Higuera; y linda por Saliente, con la de D. Laureano Gutiérrez; Mediodía, la de Francisco Delgado; Poniente, calleja pública, y Norte, tierra de Francisco Gómez, tasado en..... 50

Dos olivos enclavados en Huerto de los Naranjos, en expresado término; linda la finca por Saliente, tierra de Pablo Martín y otros; Mediodía, la de Demetrio Moreno; Poniente, Pablo Iglesias, y Norte, calleja pública, tasados en..... 20

Y un olivo enclavado en Huertollamado de la Sancha; linda dicha finca por Saliente, calleja pública; así como por Mediodía y Poniente, tierra de Demetrio Moreno, y Norte, la de Angel Utrera, tasado en..... 5

Las anteriores fincas le fueron embargadas al procesado Sotero Cruz Durán en causa que en unión de otros se le ha seguido por allanamiento de morada y para pago de las responsabilidades á que ha sido condenado.

Dado en Cória á primero de Marzo de mil novecientos cinco.—Julio S. de Pando.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

PLASENCIA.

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el Municipal de Cabezuela, la tercera subasta de la finca embargada para pago de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado contra Aquilino Acera Domínguez y otro, por hurto de reses cabrías, cuya finca con sus linderos y precio de tasación es la siguiente:

Finca de Aquilino Acera Domínguez.

Una viña al cerro de Vadiello, en término municipal de Cabezuela; linda por N., con calleja; E. y S., con otra de Emilio Castro, y O., con otra de Domingo Castro Torres, su cabida diez celemines de segunda, tasada peri-

Pesetas.

cialmente en setenta y cinco pesetas..... 75

Lo que se anuncia para los que quieran interesarse en esta tercera subasta, debiendo advertirse á los licitadores que es sin sujeción á tipo y que careciendo de título la finca expresada, será de cuenta del rematante el proveerse de titulación.

Dado en Plasencia á veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez de Córdoba.—De su orden, Remigio Arias.

LOGROSÁN.

Don Domingo José Rodríguez Gallego, Escribano del Juzgado de primera instancia de Logrosán y su partido.

Doy fé: Que en los autos sobre pobreza legal de doña Benita Jácome Serrano para litigar con don José Murillo Carmona, don Pedro y don Fernando Murillo Soto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En la villa de Logrosán á seis de Febrero de mil novecientos cinco, el señor don Miguel Moreno Casillas, Juez municipal de la misma, en funciones de Juez de primera instancia del partido y Licenciado en Derecho Civil, habiendo visto estos autos sobre pobreza legal de doña Benita Jácome Serrano, instados por ella en su escrito de primero de Octubre del año último para en concepto de pobre litigar derechos propios, contra su esposo don José Murillo Carmona y los hijos de éste de anterior matrimonio don Pedro y don Fernando Murillo Soto; y

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Benita Jácome Serrano, á quien habilito como tal para que litigue contra su esposo don José Murillo Carmona y los hijos de éste don Pedro y don Fernando Murillo Soto; notificándose esta sentencia á el señor Abogado del Estado, librándose al efecto exhorto al señor Juez de primera instancia de Cáceres. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Moreno.

Concuerda con su original á que me remito.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de este día en referidos autos y para que se publique lo transcrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación á los demandados señores Murillo, como la parte actora lo ha interesado y á tenor de lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Logrosán á primero de Febrero de mil novecientos cinco.—Licenciado Domingo José Rodríguez.

ALCALDÍAS

TRUJILLO.

Contaduría de los Fondos del presupuesto municipal.

Mes de Marzo de 1905.

Distribución de fon los por capitulos

que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma la Contaduría, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

CAPITULOS. Pesetas Cts.

1.º Gasto de Ayuntamiento.....	2378	71
2.º Policía de seguridad	10	
3.º Policía Urbana Rural.....	3924	26
4.º Instrucción pública.	146	03
5.º Beneficencia.....	1251	88
6.º Obras públicas....	1282	27
7.º Corrección publica.	1047	62
8.º Montes.....	»	»
9.º Cargas.....	16046	39
10.º Obras de nueva construcción....	»	»
11.º Imprevisto.....	250	
12.º Resultas.....	»	»
13.º Devoluciones.....	»	»
14.º Varios.....	26000	
Total.....	52337	16

Trujillo 27 de Febrero de 1905.—El Contador, Pablo F. Caballero.—Visto bueno, el Alcalde, J. María Grande.

Trujillo 27 de Febrero de 1905.—En la sesión ordinaria del día referido fué aprobada por la Corporación la distribución que antecede.—El Secretario, José Enriquez.

NUÑOMORAL.

Lista definitiva de los señores concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios, para las elecciones de Senadores durante el año de 1905, cuya lista se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, cuya lista ha estado expuesta al público en en sitio de costumbre de esta localidad.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Patricio Segur Pascual.
- Juan Iglesia Cervigón.
- Martín Sanchez Martín.
- Lorenzo Veláz Martín.
- Pedro Domínguez Cervigón.
- Pedro Montero Azabal.
- Sebastián Martín Iglesias.
- Ramón Rodríguez Azabal.
- Juan Antonio Iglesia Crespo.

Mayores contribuyentes.

- Juan Martín Sánchez.
- Antonio Veláz de Angela.
- Juan Azabal Martín.
- Juan Azabal Cojo.
- Francisco Panadero Pascual.
- Manuel Veláz Domínguez.
- Francisco Cervigón Veláz.
- Domingo Domínguez Crespo.
- Andrés Martín.
- Juan Martín Rodríguez.
- Juan Crespo de Marcos.
- Manuel Veláz Martín.
- Juan Azabal Domínguez.
- Pedro Duarte Veláz.
- Vicente Iglesias.
- Juan Mateos.
- Juan Martín Seguraño.
- Juan Domínguez de Teresa.
- Francisco Domínguez Martín.
- Juan Martín Crespo.
- Domingo Crespo Martos.
- Felipe Crespo Alonso.
- Juan Panadero Crespo.
- Juan Manuel Domínguez.
- Sebastián Crespo.
- Juan Azabal.
- Ramón Martín.
- Manuel Rodríguez de Vicente.
- Juan Antonio Rodríguez.
- Manuel Rodríguez de Miguela.
- Juan Manuel Martín.

Juan Domínguez de María.
Francisco Martín Olivar.
Ramón Domínguez.
Andrés Sánchez.
Manuel Domínguez.

Nañomoral 13 Febrero de 1905.—El Alcalde, Patricio Segur.—El Secretario, Francisco Panadero.

MADRIGAL DE LA VERA.

Don Plácido Rodríguez Timón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Madrigal de la Vera.

Certifico: Que la lista electoral formada por este Ayuntamiento comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que por pagar las cuotas mayores por contribuciones directas tienen derecho del sufragio para Compromisarios en las elecciones Senadores, han permanecido puestas al público hasta el 20 de Enero último sin haberse presentado reclamación alguna y literalmente copiadas son como á continuación se expresan.

Concejales.

- D. Eufemio Rubio Timón.
- Francisco Guzmán González.
- Agustín Blanco Carrasco.
- Pedro Casado Martín.
- Juan Gómez Redondo.
- José Redondo San Martín.
- Andrés Peña Castañar.

Contribuyentes.

- D. Víctor Huertas Timón.
- Benito Ramos Pérez.
- Juan Timón Ramos.
- Eusebio Huertas Timón.
- Esteban Martín Sánchez.
- Dámaso Esteban Giménez.
- Plácido Rodríguez y Timón.
- Francisco Castaño García.
- Julián Rodríguez García.
- Santiago Timón Acetuno.
- Angel Gerónimo Timón.
- Agapito Seco Tirado.
- Felipe Casado Nieto.
- Marcos Sánchez Retamar.
- Rafael García Tornero.
- Urbano Araujo Castaño.
- Demetrio Rubio Sesmero.
- Gonzalo Peña Sobrino.
- Lázaro Vázquez Lozano.
- Marcelino Rubio Timón.
- Ruperto Pérez Salazar.
- José Rodríguez Montero.
- Vicente Marcos Lozano.
- Anastasio Perona Cañas.
- Florencio Araujo Morcuende.
- Cirilo Rubio Timón.
- Dámaso de Tena Giménez.
- Simón Herradura Timón.

Y en cumplimiento del art. 29 de la Ley y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Madrigal de la Vera á 14 de Febrero de 1905.—V.º B.º, El Alcalde, Eufemio Rubio.

SIERRA DE FUENTES.

Lista electoral ultimada, que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen el derecho de sufragios para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

- D. Francisco Díaz Domínguez.
José Monroy Vinagre.
Francisco Luis Monroy.
Vicente Guerra Monroy.
Juan Yáñez Alcántara.
Perfecto Antequera Maestre.
Juan Felipe Alcántara.
Juan Carrasco Alcántara.
Luis Durán Ollero.

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Holgado Guerra.
Alonso Vinagre Holgado.
Antonio Jiménez González.
Gabriel González Pizarro.
Nicasio Vinagre Holgado.
Manuel Maestre Gil.
Alonso Holgado Jiménez.
Benito Borreguero Pavón.
José Antequera Gil.
Pablo González Pizarro.
Antonio García Iglesias.
Ramón Durán Olleros.
Francisco Cortés Lazaro.
Juan Monroy Guerra, (mayor)
Isidro García Iglesias.
Santos Guerra Gibello.
Domingo Vinagre González.
Diego Guerra Monroy.
Juan Guerra Alcántara.
Pedro Barago Pérez.
Lorenzo Alcántara García.
Luis Guerra y Guerra.
Gonzalo Polo Pulido.
Mateo Pulido y Pulido, (menor)
Lorenzo Vinagre Monroy.
Juan José Vinagre.
Eladio Salgado Leal.
Isidro Polo Jiménez.
Lorenzo Calvo Durán.
Narciso Delgado González.
Juan Donato Maestre González.
José Vinagre Monroy.
Antonio Alcántara García.
Felipe Guerra Monroy.
Justo Carrasco Alcántara.
Gregorio Martín Barra.

Sierra de Fuentes 14 de Febrero 1905.—El Alcalde, Francisco Díaz.—El Secretario, Enrique Crespo.

CASAS DEL MONTE.

Lista definitiva de los señores concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores durante el año de 1905, cuya lista se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. José Sánchez González.
Angel García Martín de Hilario.
Francisco Sánchez Granado.
Bernardo García Martín.
Manuel García Ramos.
Angel García Martín de José.
Antonio Hernández García.
Marcelino Morales Gil.
Vicente Mártel Gómez.

Mayores Contribuyentes.

- D. Francisco Llopis Andrés.
Antonio Sánchez Jiménez.
Severino Abad Andrés.
Marcelino Sánchez Granado.
Leopoldo Sánchez Redondo.
Alfonso Granado López.
Santiago Sánchez García.
Esteban Iglesia Marquez.
Tomás García Hinojos.
Miguel García Blázquez.
Luis Aroe Pérez.
Antonio Pérez Sánchez.
Manuel Gil Lobero.
Rafael Mártel García.
Bernardo Hinojos Delgado.
Antonio Sánchez García.

- Adrián Sánchez González.
Nicasio Gómez García.
Miguel Pérez Sánchez.
Carlos Ruiz Ramos.
Prudencio Hernández Pascual.
Juan Antonio Delgado Romero.
Fulgencio Martín García.
Julián García Hernández.
Francisco Sales García Martín.
Gregorio García Martín.
Ildefonso Garrido Llopis.
Anastasio Bueno Ruiz.
Nicasio Martín García.
José García Martín.
Prudencio Granado Blanco.
Victoriano Hernández López.
Miguel Prieto Sánchez.
Juan Luis García López.
Francisco González Sánchez.
Nicolás García Gil.

Casas del Monte 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Sánchez.—El Secretario, Esteban Iglesia Marquez.

CACHORRILLA.

Copia de la lista definitiva de los seis concejales de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, que se forma según lo previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, que tienen derecho unos y otros a votar Compromisario para que este lo pueda hacer de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Lorenzo Alcoba Blanco.
Genaro Gutiérrez Ortega.
Agapito Cruz Blanco.
Marcos Blanco Macías.
Eusebio Llanos Rodríguez.
Cándido Rodríguez Macías.

Mayores contribuyentes.

- D. Segundo Pedraza Llanos.
Fernando Montero Macías.
Juan Blanco Bueso.
Lucio Martín Martín.
Vicente Gutiérrez Sánchez.
Eduardo Martín González.
Zoilo Macías Macías.
Ruperto Gutiérrez Sánchez.
Francisco Granado Alcoba.
Francisco Montero Rodríguez.
Francisco Ortega Blanco.
Valentín Macías Macías.
Serafin Fernández Oliva.
Felipe Martín Macías.
Aquilino Macías de Sande.
Donato Montero Llanos.
Luis Nieve Ortega.
Anselmo Llanos Martín.
Bartolomé Montero Gordo.
Dionisio Blanco.
Angel Llanos Martín.
Casimiro Ortega Gutiérrez.
Emeterio Módenes.
Fermín Blanco Llanos.

Cachorrilla Febrero 16 de 1905.—El Alcalde Lorenzo Alcoba.—El Secretario, Fernando Montero.

SERREJON.

Lista definitiva de los individuos vecinos de esta villa que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores en el presente año.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Modesto del Mazo Peña, Alcalde Presidente.
Anselmo García Peña, Primer Teniente.
Agustín Mazo y Domingo, Segundo id.
Félix Curiel Baños.
Leoncio Montesino Pozo.

- José Durán Moreno.
Juan Cruz Hernández.
Román Cerro del Amo.
Bruno Redondo Martín.

Mayores contribuyentes.

- D. Zacarías Dávila Jiménez.
José García Gonzalo.
Andrés Rabadán Martínez.
Rafael González Domínguez.
Luis González Domínguez.
Fermín Calzas Pulido.
Aquilino Vacas Gonzalo.
Manuel Vacas Gonzalo.
Eugenio Mazo Domingo.
Adrián Candeleda Iglesias.
Braulio Morales Cordero.
Blas Sánchez Ballesteros.
Claudio Hernández Jiménez.
Feliciano del Pozo Pablos.
Justo Sánchez Moreno.
Juan Gómez Vera.
José Manuel Sánchez.
Manuel Granado González.
Victorino Gómez y Gómez.
Manuel Villa Casas.
Miguel Casas Jiménez.
Miguel Durán Ramos.
Francisco Jiménez Montesinos.
Natalio Avila Gómez.
Ceferino García.
Felipe Jiménez Gómez.
Eusebio González Alvarez.
Asunción Román López.
José Redondo Martín.
Toribio Calzas Domingo.
Ulpiano Muñoz Majarré.
Vicente Manzanque López.
Manuel Roca Salvador.
Lorenzo Gil Domingo.
Felipe Gil Martín.
Timoteo Calzas Hernández.

Lo inserto es copia de la lista primitiva sobre la que no se han producido reclamaciones. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Serrejón a 15 de Febrero de 1905.—Francisco Jiménez, Secretario.—Visto bueno, El Alcalde, Modesto del Mazo.

CAMPO (LUGAR).

Copia de la lista definitiva de electores para Compromisarios formada por el Ayuntamiento para el corriente año, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Leonardo Alvarez Cienfuegos.
Miguel Pérez Sánchez.
Manuel Bohoyo García.
José Borralló Muñana.
Ildefonso Muñoz Mellado.
Juan Reyes Romero García.

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Broncano García.
Francisco Abril Cuadrado.
Emeterio Peña Merino.
Juan Pacheco Pérez.
Juan Francisco Borralló Pérez.
Mateo Loro Izquierdo.
Juan Loro Izquierdo.
Tomás Maldonado Cerrato.
Juan Antonio Romero Alameda.
Florencio Martín López.
Fernando Fuentes Alvarez.
Pedro Romero Alameda.
Fernando Sánchez Maldonado.
Pedro Broncano Broncano.
Fernando López Nieto.
Sebastián Izquierdo Torrecillas.
Joaquín Izquierdo Prados.
Marcelino Martín Ramos.
Fernando Bohoyo García.
Ildefonso Fuentes Muñoz.
Pedro Martínez de Arcos.
Juan Ramos Justos.

- Pedro Arias García.
Antonio Morillo Moreno.
Pantaleón Pérez Parra.
Juan Cuevas Gracejo.
Pedro Prados Bohoyo.
Laureano Martín Ramos.

Campo (Lugar) 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Leonardo Alvarez Cienfuegos.—El Secretario, Eufrasio Arias.

CEDILLO.

Don Pedro Marrodán y Pisón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Cedillo.

Certifico: Que en el expediente de rectificación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores, aparece la lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y cuádruple de mayores contribuyentes por contribuciones directas que disfrutan del derecho electoral, cuyos electores son los siguientes:

Señores Concejales.

- D. José Barrete Nevado, Alcalde.
José Robledo González, Primer Regidor.
Pedro Tomás Rodríguez, Regidor Síndico.
Marcelino Loro Berzas, Segundo Regidor.
Manuel Roque Díaz, Tercero id.
Pedro Rodríguez Díaz, Cuarto id.

Mayores Contribuyentes.

- D. Domingo Rodríguez Carretero.
Pedro Loro Berzas.
Bernardo Rodríguez Cestero.
Pedro de Sandes Oliveros.
Manuel Robledo Gudiño.
Manuel Barata Antunez.
Gonzalo Berzas Cuello.
Manuel Loro Rodríguez.
Manuel González Carrillo.
Manuel Méndez Cayetano.
José Roque López.
Benigno García Corderos.
Juan Piris Relvas.
Joaquín Roque López.
Manuel Marquez Duarte.
Joaquín Ramallete Barrete.
Manuel Nevado González.
Marcelino Méndez Cayetano.
Juan Rodríguez Méndez.
Juan Piris Díaz.
Pedro González y González.
Juan González Robledo.
Antonio Díaz Cardoso.
Antonio Tomás Díaz.
Antonio González y González.
Manuel Perera González.
Simón Gordo Berza.
Pedro Roque Carrillo.

Y en cumplimiento al art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cedillo a 1.º de Febrero de 1905.—Pedro Marrodán.—V.º B.º, El Alcalde, José Barrete

TORRE DE SANTA MARÍA.

Don Adolfo Lozano Canal, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Torre de Santa María.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios en el año actual, han quedado constituidas definitivamente en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Borralla Olmos.
Carlos Mateos Barroso.
Antonio Redondo Miguel.
Celestino Solís Galán.
Jacinto Florez Galán.
Angel Sanabria García.
Martín Galán Puerto.
Diego Olmos García.

Mayores contribuyentes.

D. Eladio Villegas Florez.
Martín Muñoz Florez.
Francisco Florez Galán.
Antonio Izquierdo Solís.
Diego Redondo Alvarado.
Pedro Solís Carrasco.
Mariano Villegas Florez.
Victoriano Suero Montero.
Juan Miguel Pérez Florez.
Pedro Vicente Florez.
Polonio Pérez Florez.
Juan Solano Borrella.
Nicolás Solís Galán.
Gabriel Miguel Sabido.
Francisco Pérez Florez.
Antonio Florez Miguel.
Juan Cruz Florez.
Diego Carrasco Florez.
Joaquín Campos Sánchez.
José León Becerro Borrella.
Pedro Valhondo Sánchez.
Antonio Sabido Aranda.
Antonio Solís Sabido.
Emilio Valhondo Sabido.
Diego Robles Pérez.
Juan Florez Lozano.
Juan Margallo Senso.
Carlos Solís Mateos.
Andrés Miguel Sabido.
Pedro Márquez Florez.
Francisco Solís Sabido.
Pedro Cordero Frago.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original a que en todo caso me remito.

Y para que conste con el fin de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de orden del señor Alcalde, expido la presente con el Visto bueno en Torre de Santa María a 15 de Febrero de 1905.—Adolfo Lozano Canal.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Solano Borrella.

CABEZABELLOSA.

Don Francisco Sánchez Giménez, Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la lista definitiva de los individuos que en esta localidad, tienen derecho a elegir Compromisario para la elección de Senadores, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro Cuadrado Peña, Alcalde Presidente.
Francisco Rodríguez Montero, Teniente.
Marcelino García Cardador, Regidor 1.º
José Hornero Sánchez, id. 2.º
Juan García Montero Vega, id. 3.º
Juan Pascual Talaván Montero, idem 4.º
José García Rodríguez, id. 5.º
Manuel Talaván Peña, id. 6.º

Contribuyentes.

D. Juan de Dios Montero Talaván.
Antonio González Talaván.
José García Martín.
José García Elena.
Doroteo Montero Salguero.
Antonio Montero Talaván.
Juan Ramón García.
Ramón Montero Talaván.
Antonio Martín García.
Tomás Montero Salguero.
Pascual García Martín.
Segundo García Hornero.
José Montero Bueno.
José Benito Montero.
Angel Montero Talaván.
Matías González Sánchez.
José María Talaván García.
José Hornero Peña.
Antonio Peña Morales.
Pedro Talaván Giménez.
Pedro Rodríguez Martín.
Manuel García Montero.

Felipe Campos Heras.
Juan Francisco Martín García.
Juan García Martín.
Juan Candeleda González.
Joaquín Martín González.
Cirilo García Rodríguez.
Miguel Santiago Rodríguez.
José Manuel García Campos.
Santiago García de la Cruz.
Julián González Montero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente de orden del Sr. Alcalde, que con su Visto bueno firmo en Cabeza Bella a 10 de Febrero de 1905.—Francisco Sánchez.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Cuadrado.

PERALEDA DE LA MATA.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y colonia para el próximo año natural de 1906, se concede un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, advirtiéndoles que no serán atendidas las que no tengan satisfechos los derechos á la Hacienda.

Peraleda de la Mata 24 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.

GARCÍAZ.

Terminado por la Junta pericial el reparto de consumos para el presente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, donde podrán examinarle cuantas personas contribuyentes lo deseen á partir desde esta fecha.

Garcíaz 23 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Cuadrado.

TORRE DE DON MIGUEL.

Edicto.

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1905, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren fundadas.

Torre de Don Miguel á 24 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Celedonio Calvo.

CARRASCALEJO.

Repartos gremial de consumos y arbitrio extraordinario.

Terminado el de este pueblo para el año actual de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas por justas que sean.

Carrascalejo 27 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS

PROVINCIA DE CÁCERES

Año natural de 1905

TARIFA de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, para cubrir el déficit de 2.246 pesetas y 17 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el actual año de 1905, la cual ha sido formada nuevamente por consecuencia de haber sido desaprobada por la Superioridad la que se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de Octubre último, y es como sigue:

ESPECIES	Unidad	Número de unidades que se calculan de consumos.	Precio medio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Gallos y gallinas.....	1	500	1 50	0 08	40
Pollos, perdices, conejos y liebres.....	1	2.000	0 75	0 08	160
Huevos.....	100	2.000	5	0 20	400
Queso.....	100 klgmos.	25	130	3 25	81 25
Leche.....	Idem.....	30	70	2	60
Paja de cereales para el ganado.....	Idem.....	6.000	2	0 05	300
Pasto seco (heno).....	Idem.....	237	3	0 05	11 85
Leña que no se destina á la industria.....	Idem.....	7.954	1	0 15	1.193 10
Totales.....					2.246 20

Villamesias 21 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Agustín Miñana.—El Secretario, Francisco Fuentes.

HERGUIJUELA.

Venta de trigo.

El 12 de Marzo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la venta en subasta pública, por el sistema de pujas á la llana, de 15 fanegas y 24 cuartillos de trigo, procedentes del capital del Pósito, para con su importe cubrir el contingente y gastos de administración del mencionado Establecimiento en el año actual, bajo el tipo de 13 pesetas fanegas y condiciones estipuladas en el expediente respectivo que está de manifiesto en Secretaría.

Para hacer proposición es preciso exhibir la cédula personal y depositar en el acto el 5 por 100 del valor que representa dicha cantidad de trigo, con arreglo al precio señalado.

Herguijuela 25 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Antonio Santos.

Venta de parte de finca

Por acuerdo del consejo de familia de la huérfana Carolina Montemayor Clarés, el día cinco de Abril del corriente año, tendrá lugar en esta Ciudad y en la Notaría de don José Castellano Fernández, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de una participación proindivisa consistente en trescientas noventa y cinco pesetas en pleno dominio y dos mil ciento cinco en nuda propiedad, cuyas dos partidas suman dos mil quinientas pesetas de las siete mil quinientas en que fué apreciada la

casa sin número sita en la calle Nueva del pueblo de Aldea del Cano, con corral y dependencias, que mide todo una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con calleja sin nombre; por la izquierda, con la misma calle Nueva, y por la espalda, con casa titulada de la Obra-pía; cuya participación corresponde á expresada doña Carolina por herencia de su señor padre don Carlos Montemayor.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada subasta.

Cáceres 3 de Marzo de 1905.
Gonzalo González Borreguero.

ANUNCIO

Se vende la mitad de la dehesa titulada "Los Cuartillos," sita en término de Navas y Brozas.

Igualmente se vende ó arrienda una fábrica de harinas en Brozas.

Para tratar dirigirse á don Federico Nieves Cáceres, en Brozas.

CÁCERES: 1905.

—(=)—

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ.

39, Portal Llano, 39.